



**DECRETO N° 0131**  
**NEUQUÉN, 24 ENE 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 588-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante sendas notas de fecha 23 de enero de 2023, la Secretaria de Capacitación y Empleo y el Secretario de Turismo y Desarrollo Social solicitaron en concepto de viáticos y gastos la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) respectivamente, destinados a cubrir las erogaciones de alojamiento, comida y traslados para la realización de la visita institucional a la localidad de Temuco, ubicada en la región de la Araucanía de la República de Chile, con el fin de realizar reuniones protocolares que incluyen encuentros con el Gobernador Regional de la Araucanía, el Seremi de Turismo de la Araucanía, el Alcalde de Temuco y demás autoridades de la región;

Que las mismas se realizarán en la Ciudad de Temuco, República de Chile durante los días 25 a 27, del mes de enero de 2023 ambos inclusive;

Que el objetivo de la visita es generar acciones de promoción turística dirigidas al público en general de la mencionada región del país vecino, apuntando a captar el interés de esa población para que visiten la ciudad de Neuquén en el marco de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, a desarrollarse entre los días 14 y 19 de febrero de 2023, ambos inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia refiere a una celebración popular que da sentido de pertenencia e identidad a la ciudad de Neuquén;

Que ello implica una fiesta destinada a las familias en su totalidad, convocando no solo a los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, sino también a la población de localidades aledañas y países limítrofes para que conozcan y disfruten, de forma libre y gratuita, de las diversas celebraciones;

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Dictamen N° 35/23, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección de Asesoramiento Legal dependiente de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, mediante Dictamen N° 04/2023;

  
Dra. MARÍA URDAMPALACIOS AGUIRRE  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0131-23

Que intervino la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 101/23, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio del año 2023 se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las Secretarías de Capacitación y Empleo y de Turismo y Desarrollo Social, en la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputaciones: 8-E-1-1-0-1 y 10-T-1-1-0-1 respectivamente, Partida Principal: "Servicios", procediéndose a registrar la carga preventiva PR N° 1736 – AA 133153, por un importe de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), en virtud del otorgamiento de la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) para cada secretario;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 081/23 manifestando no tener objeciones que formular;

Que resulta pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos de los decretos N° 1070/03 y N° 546/17;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ORGANO EJECUTIVO  
MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** la Comisión Oficial conformada por la Secretaria de ----- Capacitación y Empleo, Prof. María Estela Pasqualini y el Secretario de Turismo y Desarrollo Social Diego Patricio Cayol, durante los días 25 a 27, del mes de enero de 2023, ambos inclusive, a la ciudad de Temuco, República de Chile, con el objetivo de generar acciones de promoción turística dirigidas al público en general para que visiten la Ciudad de Neuquén, con motivo de la Fiesta Nacional de la Confluencia 10º Edición, la cual se desarrollará en esta ciudad capital, durante los días 14 a 19 de febrero de 2023, ambos inclusive.

**Artículo 2º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal a pagar la suma total de pesos Cien Mil Con (\$100.000), a la Secretaria de Capacitación y Empleo, Prof. María Estela Pasqualini D.N.I. N° 16.504.172 y la suma total de pesos Cien Mil (\$100.000) al Secretario de Turismo y Desarrollo Social Diego Patricio Cayol D.N.I. N° 23.058.653, en concepto de viáticos y gastos por la Comisión Oficial autorizada en el artículo 1º) de la presente norma legal, de conformidad con los considerandos que forman parte del presente y de lo dispuesto en el Decreto N°1070/03, su Decreto modificatorio N° 0546/17 y sus normas modificatorias.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputaciones: 8-E-1-1-0-1 y 10-T-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2023.

Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILERA  
Consejera Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0131-23

**Artículo 4°)** A través del área pertinente de la Secretaría de Capacitación y ----- Empleo, efectúense las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Capacitación y Empleo y los Secretarios de Turismo y Desarrollo Social y de Hacienda.

**Artículo 6°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

  
Dra. María Cecilia ARGÜERO  
Coordinadora Municipal de Inspección y Legales  
Subsecretaria Legal Provenca  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) ARGUMERO  
PASQUALINI  
CAYOL  
CAROD